



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1250-2017-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1465-2017-DFACEN/17, presentado el 20 de setiembre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de setiembre de 2017, de don Héctor Aníbal Menacho Rojas, director del departamento Académico de Negocios, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, director del departamento Académico de Administración, de don German Vladimir Chong Rios, director del departamento Académico de Economía y de don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, director de la Unidad de Investigación, para que participen en el "V Congreso Nacional de Gestión de la Investigación", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará del 25 al 27 de septiembre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 26 al 28 de setiembre de 2017, de don Héctor Aníbal Menacho Rojas, director del departamento Académico de Negocios, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, director del departamento Académico de Administración, de don German Vladimir Chong Rios, director del departamento Académico de Economía y de don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, director de la Unidad de Investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que Héctor Aníbal Menacho Rojas, don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, don German Vladimir Chong Rios y don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la FACEN.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR

Dist : VRAC, FACEN, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(4), SG, Archivo(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL